



DECRETO Nº 0725/26

San Martín de los Andes 13 MAR 2026

VISTO:

La solicitud del trabajador Fernández Facundo – **Leg. 2417**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de **pesos seiscientos mil (\$600.000,00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de abril de 2026, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas.

Que conforme a lo solicitado por el trabajador, corresponde que el mencionado adelanto sea abonado mediante cheque.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **Fernández, Facundo – Legajo Nº 2417, por la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000,00)**, el cual será abonado mediante cheque, a descontarse a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de abril de 2026, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

S.F

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes